

# Bonificaciones y subvenciones a empresas por la contratación de



## personas con Discapacidad

### Bonificación en la cuota de la Seguridad Social

Resumen según los distintos tipos de contrato, grado de discapacidad, sexo y edad

Si el contrato se celebra a tiempo completo, la empresa tendrá derecho a las siguientes bonificaciones:

Trabajadores discapacitados:	Indefinido		Temporal	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>SIN discapacidad severa:</b>				
. Menores de 45 años	4.500 euros/año	5.350 euros/año	3.500 euros/año	4.100 euros/año
. Mayores de 45 años	5.700 euros/año		4.100 euros/año	4.700 euros/año
<b>CON discapacidad severa:</b>				
. Menores de 45 años	5.100 euros/año	5.950 euros/año	4.100 euros/año	4.700 euros/año
. Mayores de 45 años	6300 euros/año		4.700 euros/año	5.300 euros/año

### Bonificaciones y subvenciones: impacto en el coste de la empresa

#### EJEMPLO DE COMPARATIVA ENTRE TRABAJADORES

	Trabajador sin discapacidad	Trabajador con discapacidad		
		Contrato indefinido. Mujer, menor de 45 años, sin discapacidad severa. Jornada completa	Contrato temporal. Hombre, mayor de 45 años, sin discapacidad severa. Jornada completa	Contrato formación
Salario Bruto anual	21.679 €	21.679 €	21.679 €	21.679 €
Costes de Seguridad Social (estimación)	6.806 €	6.806 €	6.806 €	6.806 €
Bonificación de la SS en la contratación en un año	0 €	-5.350 €	-4.100 €	-3.403 €
Coste empresarial	28.485 €	23.135 €	24.385 €	25.082 €
Subvenciones por contrato indefinido	0 €	-3.907 €	0 €	0 €
Coste total : aplicando la bonificación y la subvención	28.485 €	19.228 €	24.385 €	25.082 €
<b>AHORRO COSTES EMPRESA</b>		<b>9.257 €</b>	<b>4.100 €</b>	<b>3.403 €</b>
Deducción en la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades	0 €	-6.000 €	-6.000 €	0 €

Subvención para adaptación del puesto de trabajo, eliminación de barreras o dotación de medios de protección personal de hasta **901,52 euros** (si contrato + 12 meses)

# Tipo de contratos

Indefinidos	Temporal	De formación	En prácticas
Inscrito en Oficina de Empleo	Inscrito en Oficina de Empleo	No tener la titulación necesaria para formalizar un contrato en prácticas	Título Universitario, Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional
Cualquier modalidad de empresa, incluidos los autónomos	No haber extinguido un contrato indefinido discapacitado por despido improcedente, reconocido, o colectivo en los últimos 12 meses	No hay límite de edad	Podrá celebrarse dentro de los 6 años siguientes a la finalización de sus estudios
Mantener al trabajador 3 Años (o sustituirlo)	Requisitos de la empresa	No hay límite máximo de estos contratos si son trabajadores con discapacidad, y no computan para límite máximo de estos contratos en la empresa	Todo tipo de empresas
Duración indefinida	Duración y jornada	El tiempo dedicado a la formación teórica no podrá ser inferior a un 15% de la jornada máxima prevista	No inferior a 6 meses ni superior a 2 años
Permite todo tipo de jornada	No inferior a 12 meses ni superior a 3 años	Duración mínima 6 meses y máxima 2 años, salvo que por convenio colectivo del sector se fije un periodo máximo de 4 años	Permite todo tipo de jornada
	Si es menos de 3 años se debe prorrogar por periodos no inferiores a 12 meses	La jornada deberá ser a tiempo completo	
	Permite todo tipo de jornada		

**Bonificaciones y Subvenciones**

Subvención para adaptación del puesto de trabajo, eliminación de barreras o dotación de medios de protección personal de hasta 901,52 € (si el contrato + de 12 meses)

Bonificación mensual de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante la duración del contrato. Si el contrato es a tiempo parcial se aplicará proporcionalmente

La cotización a la Seguridad Social será del 50% de las cuotas empresariales previstas para los contratos de formación

Deducción en la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades de 6.000€ por persona/año de incremento del promedio de la plantilla de trabajadores con discapacidad

Subvención puntual de **3.907€** por contrato a tiempo completo. Si es a tiempo parcial se reducirá proporcionalmente



Si deseas más información contacta con nosotros en el email

[proyectodiscatel@aeccc.com](mailto:proyectodiscatel@aeccc.com)



Con el apoyo del Real Patronato sobre Discapacidad

